



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 16, fecha: martes, 25 de Enero de 2022

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA DE HENARES

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

**182**

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el expediente de modificación de créditos nº 1/2021 del Presupuesto en vigor en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de distintas áreas de gasto, que no afectan a altas y bajas de crédito de personal mediante Acuerdo plenario de fecha 17 de diciembre de 2021, que se hace público como sigue a continuación:

APLICACION PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE
338.22697	Festejos Populares	30.000,00 €
943.46300	Aportación a Mancomunidad Vega del Henares	55.000,00 €
943.46302	Aportación Extraordinaria a Mancomunidad de Servicios de la Campiña	0,00 €
932.22708	Servicios de Recaudación a favor de la Entidad	70.000,00 €
TOTAL		155.000,00€



## PARTIDAS QUE SE DISMINUYEN

CONCEPTO	DENOMINACION	IMPORTE
4310.47902	Subvención fomento comercio local	65.000,00 €
432.22699	ECUALTUR. Otros gastos diversos	20.000,00 €
920.500	Dotación al fondo de contingencia	45.000,00 €
011.913	Deuda pública. Amortización de préstamos fuera del Sector Público	25.000,00 €
TOTAL		155.000,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Yunquera de Henares, a 14 de Enero de 2022. Documento firmado por el  
Alcalde-Presidente, Lucas Castillo Rodríguez.